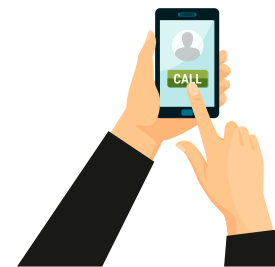


# ¿QUE HACER EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN ASEGURADO?



THP | SEGUROS  
"Asesorar para decidir"



1-

1- Es muy importante hacer el reporte del siniestro a la compañía en la que tengas tu seguro (marca el 800 según la compañía) y a tu agente de seguros los cuales te ayudarán en el proceso.



2-

2- Revisa el formato de beneficiario para conocer el nombre de la persona a quien se hará la reclamación. ya que necesitará reunir varios documentos para poder recibir el beneficio del seguro.



3-

3- Existen dos sumas aseguradas, la de últimos gastos y la suma total, la primera se hará entrega el beneficiario indicado pocos días después de haber hecho el reporte, esta suma asegurada es principalmente para liquidar ó sustentar los gastos funerarios.



4-

4- Deberás llenar varios formatos que solicita la compañía para el deposito de la suma asegurada:

- 1.- Solicitud de reclamación de Beneficiario(s), requisitado en todos sus puntos.
- 2.- Formulario médico sobre las causas del fallecimiento del asegurado (requisitado en su totalidad por el médico Certificante o Tratante) o Certificado de defunción en copia certificada.
- 3.- Original de acta de defunción o copia certificada.
- 4.- Original de acta de nacimiento del Asegurado o copia certificada.
- 5.- Original de acta de nacimiento de los beneficiarios o copia certificada.
- 6.- Original de acta de matrimonio en caso de que el cónyuge sea el beneficiario o copia certificada.
- 7.- Si algún beneficiario ha fallecido, presentar original de acta de defunción o copia certificada.
- 8.- Identificación del Asegurado y Beneficiarios (Original y copia de credencial, Pasaporte o Cédula Profesional)
- 9.- Formato conoce a tu cliente (art.492) llenado por cada uno de los beneficiarios mayores de edad.
- 10.- En caso de muerte accidental presentar actuaciones de Ministerio público completas (averiguaciones previas, identificación del cadáver, autopsia o dispensa, resultado de los estudios químico-toxicológicos y de alcoholemia, fotografías, parte de tránsito en caso de accidente en carretera y conclusiones)
- 11.- Certificado y cédula de consentimiento del Seguro de Vida, firmados por el Asegurado.
- 12.- Carta de certificación de la reclamación firmada por parte del contratante.

5-

5- Una vez teniendo todos los documentos llenos y los papeles requeridos, deberás entregarlos a la compañía ó a tu agente, el cual te ayudará en el tramite y entrega de estos. La compañía deberá informar si la documentación esta completa, de ser así solicitarán una copia de un estado de cuenta con nombre y clave del beneficiario, para en no mas de un mes tener el deposito total de la SUMA ASEGURADA.

